



LegalSource™ Informe de Auditoría para GuritBalsaFlex Cia Ltda

Annual audit 2018

Fecha del informe: Octubre 2018

Código del Certificado: NC-LS-022115

Fecha de emisión: 17/07/2015

Contacto de la Organización

Km 19 Vía Ventanas, Quevedo, Los Ríos Ecuador

Auditoría gestionada por

NEPCon Spain S.L
C/ Conde de Aranda, 1, 2º Izq., 28001 Madrid, España
Persona de contacto: Leticia Calvo Vialettes
Tel: +34 682 88 55 27
Email: lcv@nepcon.org

LegalSource Audit Report Template:	
Document Code:	LS-03
Type of document:	LegalSource Audit Report Template
Scope:	International
Status of document:	Approved
Version:	V 2.0
Date:	25 th January 2017
Consultation period:	N/A
Approval body:	NEPCon
Contact person:	Christian Sloth, Forest Legality Programme Manager
Contact email:	cs@nepcon.org

Tabla de contenidos

A. INTRODUCCIÓN	4
B. ALCANCE.....	4
C. HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
D. NO-CONFORMIDADES CERRADAS	10
E. LISTADO DE VERIFICACIÓN DE DILIGENCIA DEBIDA LEGALSOURCE (CONFIDENCIAL).....	13
F. CUMPLIMIENTO LEGAL A NIVEL BOSQUE /FORESTAL (CONFIDENCIAL)	13
LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL ESTÁNDAR.....	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
G. CUMPLIMIENTO LEGAL EN LA CADENA DE SUMINISTRO (CONFIDENCIAL).....	13
LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL ESTÁNDAR.....	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
H. CADENA DE CUSTODIA (CDC) (CONFIDENCIAL)	13
LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL ESTÁNDAR.....	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
I. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE SUMINISTRACIONES (CONFIDENCIAL)	13
CHECKLIST	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.
J. APÉNDICE 1: RESUMEN DE PRODUCTOS / CADENAS DE SUMINISTRO EVALUADAS (CONFIDENCIAL)	13
K. APÉNDICE 2: LISTA DE EVIDENCIAS (CONFIDENCIAL).....	13

A. Introducción

El objetivo de este informe es documentar la conformidad con los requerimientos del estándar LegalSource por parte de **Guritbalsaflex CIA LTDA** referida en lo que sigue como "Organización". El informe presenta los Hallazgos de los auditores LegalSource, que han evaluado el sistema y desempeño de la organización en base a los requisitos aplicables. Las secciones a continuación proporcionan las conclusiones de auditoría y las acciones de seguimiento requeridas por la Organización.

Resolución de conflictos: Si las partes interesadas (organizaciones o individuos) tienen preocupaciones o comentarios acerca del estándar LegalSource o de la entidad de certificación; se ruega a las partes se pongan en contacto con la oficina regional de NEPCon. Las quejas formales deben ser enviadas por escrito.

B. Alcance

La auditoría LegalSource, informe y certificado cubre el siguiente alcance:

Tipo de informe	
Tipo de informe:	Informe Público

Organisation Details	
Contacto principal:	Jhonny Aguayo Merchán, Técnico Forestal y Responsable del Sistema de Diligencia Debida
Dirección:	Km. 19 Vía Ventanas, Quevedo, Los Rios, Ecuador
Tel/Web/Email:	+593 (5)3700450 / www.balsaflex.com / jhonny@delebes.com
Jurisdicción de la principal entidad legal:	Ecuador
Actividad principal	Producción secundaria
Descripción de la organización:	<p>La Organización ha definido y documentado claramente el alcance del SDD, en términos de cadenas de suministro, productos y especies cubiertas. El SDD abarca una producción limitada de los productos Balsaflex de madera de balsa (<i>Ochroma lagopus Sw</i>, también conocida como <i>Ochroma pyramidale</i>). BalsaFlex es un producto con material de núcleo de madera de balsa, utilizado en la producción de una variedad de productos finales, incluyendo turbinas de viento (aproximadamente el 90-95% de la producción va destinada a la fabricación de turbinas eólicas).</p> <p>La Organización define las cadenas de suministro incluidas dentro del alcance del SDD de la misma manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El único proveedor directo de Guritbalsaflex CIA LTDA (T0) incluido en el alcance del SDD es BalsaBlock CIA LTDA (T1, fabricante secundario de los bloques de balsa encolados). Este proveedor se encuentra dentro del Grupo Gurit. BalsaBlock CIA. LTDA., opera en el sector de la madera, específicamente en la elaboración de bloques de madera de balsa. Desde sus inicios la empresa produce y comercializa bloques de madera de balsa, que son vendidos en totalidad a GURITBALSAFLEX CÍA. LTDA. 2. Con respecto al abastecimiento de materia prima para BalsaBlock CIA LTDA, solo está permitido entrar: madera en pie adquirida de propietarios de plantaciones (proveedores 'T2') y que será aprovechada

	por las empresas de tala (proveedores 'T3') subcontractadas y controlados directamente por la Organización. Estas empresas ofrecen servicios de tala y aserrío en el lugar de aprovechamiento (la plantación) y transporte hasta la fábrica de la Organización.
--	---

Alcance del certificado	
Tipo de certificado	<input checked="" type="checkbox"/> Certificado individual <input type="checkbox"/> Certificado de Grupo/múltiple
Estándares evaluados:	<input checked="" type="checkbox"/> Norma LegalSource (LS-02) v2 <input checked="" type="checkbox"/> Estándar Genérico NEPCon de Cadena de Custodia (NC-STD-01) <input type="checkbox"/> Estándar Genérico NEPCon de Grupo y Multi-sitio (NC-STD-02)
Alcance del producto:	Productos de la marca Balsaflex principalmente paneles o tableros rígidos y flexibles de la especie balsa (<i>Ochroma lagopus Sw</i> , también conocida como <i>Ochroma pyramidale</i>)
Cambios en el alcance del certificado desde la pasada auditoría:	Sin cambios
Sitios del Certificado o Miembros del Grupo	
<input type="checkbox"/>	

Proceso de evaluación	
Equipo auditor:	<p>Elena Sosa del Cerro (Auditor Líder LegalSource)</p> <p>Especialista en Abastecimiento Responsable de productos forestales. Formación académica en Ciencias Ambientales y Gestión de Recursos Naturales y Sostenibilidad en la empresa. Cuenta con más de 10 años de experiencia en consultoría y certificación ambiental y desde 2017 trabaja con NEPCon como experta en legalidad forestal y cumplimiento con iniciativas legales y voluntarias de suministro responsable de madera. Auditora FSC, SBP y LegalSource.</p> <p>Christian Velasco (Experto Local)</p> <p>Formación académica en Ingeniería Forestal con énfasis en manejo forestal y ecosistemas tropicales. Cuenta con más de 15 años de experiencia en actividades relacionadas al manejo de bosques y plantaciones forestales. Desde el año 2000 está vinculado al área forestal, al inicio y por más de una década con la Dirección Nacional Forestal y luego con Rainforest Alliance como gerente del área forestal para Ecuador. Actualmente es consultor para agencias de las Naciones Unidas como FAO y PNUD en temas de bosques y cambio climático.</p>

<p>Descripción del proceso de auditoría:</p>	<p><u>18 de septiembre</u> Traslado a Provincia Manabí (Pedernales) El proceso de auditoría se inició con una breve reunión de apertura en el único predio en explotación a día de la auditoria, localizada en Pedernales, provincia de Manabí (nombre proveedor). A continuación, se visitó la plantación y se entrevistó al equipo encargado del aprovechamiento, quienes mostraron el proceso de tumba de un árbol de balsa. El día finalizo con la visita al campamento, incluidas las instalaciones dormitorio, cocina, baños y almacén de combustibles.</p> <p><u>19 de septiembre</u> Traslado a las oficinas de Gurit Balsaflex y BalsaBlock, en Quevedo. Revisión de los aspectos de gestión de calidad en relación con el Sistema de diligencia debida: política, responsabilidades y competencias, procedimientos, alcance del sistema diligencia debida y los progresos realizados en el desarrollo e implementación de éste. Verificación de las no conformidades pendientes desde la última auditoría.</p> <p>Por la tarde, el equipo auditor se dividió y Christian Velasco mantuvo entrevistas (en persona o telefónicamente) con representantes en Quevedo del MAE, MAG y Ministerio de Trabajo, mientras que Elena Sosa continuó con la verificación del programa interno de evaluación de proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información de las cadenas de suministro y gestión de proveedores - procedimientos y registros. • Procedimientos de análisis de riesgo y evaluación/discusión de conclusiones-procedimientos y registros. • Medidas de mitigación de riesgos seleccionadas e implementadas <p><u>20 de septiembre</u> Continuación de la auditoría en las oficinas de Gurit Balsaflex y BalsaBlock. Los auditores se volvieron a separar: Elena Sosa evaluó la gestión de la cadena de custodia en Balsaflex y BalsaBlock, mientras que Christian Velasco continuó la revisión de documentación de legalidad de los predios en explotación durante el periodo de auditoria. Por la tarde, se entrevistó a la empresa contratista del predio en explotación, nombre proveedor, y los auditores se reunieron para elaborar las conclusiones.</p> <p>Reunión de cierre</p>
<p>Acciones realizadas por la organización antes de la finalización de este informe:</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Notas para la próxima auditoría:</p>	<p>Revisar los tiempos de auditoría, dependiendo de los sitios a visitar se debe considerar extender al menos 1 día más la visita de campo.</p>

C. Hallazgos de auditoría

Conclusión de auditoría:	
Organización aprobada: Se han emitido no conformidades menores	<input checked="" type="checkbox"/>
Organización no aprobada:	<input type="checkbox"/>
Comentarios adicionales:	

No conformidades

Los registros de no conformidad (RNCs) describen la evidencia de no conformidades de la Organización, identificadas durante las auditorías. Los RNCs incluyen plazos de tiempo definidos para que la Organización demuestre conformidad. Los RNC MAYORES emitidos durante las evaluaciones/re-evaluaciones deberán cerrarse antes de que se pueda emitir el certificado. Los RNC MAYORES emitidos durante las auditorías de inspección deberán cerrarse dentro del plazo de cumplimiento, o resultará en la suspensión del certificado. Cuando aplique, todas las no conformidades en base a los requerimientos del estándar están definidas a continuación:

No conformidad #:	01/18	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LS-02 NEPCon LegalSource Standard, Annex 1. Cumplimiento legal a nivel Bosque, 3.4.1 Salud y seguridad en el trabajo	
Descripción de la no conformidad:		
<p>La bodega de combustibles en el campamento temporal acondicionado por la Organización para la explotación de las plantaciones del proveedor durante el periodo de auditoría muestra deficiencias en temas de seguridad. Si bien ha sido instalada respetando el "procedimiento interno para la instalación de campamentos temporales, aserríos móviles y apertura de caminos en plantaciones de balsa" (evidencia 11), éste no está en línea con el "Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo" (Decreto Ejecutivo 2393). Este decreto, en su artículo 135 sobre "Almacenamiento, Manipulación y Trabajos en Depósitos de Materiales Inflamables" estipula lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Los recipientes de líquidos o sustancias inflamables se rotularán indicando su contenido, peligrosidad y precauciones necesarias para su empleo.</i> - <i>Con anterioridad al almacenamiento de productos inflamables envasados, se comprobará el cierre hermético de los envases y si han sufrido deterioro o rotura.</i> - <i>En los locales cerrados, en los que se almacenan o manipulan materias inflamables, estará prohibido fumar, así como llevar cualquier objeto o prenda que pudiera producir chispa o llama.</i> <p>Durante la observación en el terreno, se comprobó que los recipientes de combustibles no estaban debidamente identificados y que uno de los bidones estaba abierto. Asimismo, no existe señalización respecto a la peligrosidad del contenido en las cercanías de la bodega. En este sentido, se considera una instalación potencialmente peligrosa al encontrarse abierta sin prohibición de ingreso y muy cerca de residentes locales, incluyendo niños y animales.</p>		

Solicitud de Acción Correctiva:	La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.
Plazo de cumplimiento:	12 meses desde la fecha de finalización de este informe
Evidencia proporcionada por la organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la evaluación de la evidencia:	PENDIENTE
Estado del RNC:	ABIERTO
Comentarios (opcional):	

No conformidad #:	02/18	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LS-02 NEPCon LegalSource Standard, Annex 1. Cumplimiento legal a nivel Bosque, 3.4.1 Salud y seguridad en el trabajo	
Descripción de la no conformidad:		
<p>En la explotación actualmente en curso, la empresa subcontratada para los servicios de explotación (T3: nombre proveedor), ha contratado a 11 empleados (10 técnicos y una cocinera). El Ministerio de Trabajo requiere que las empresas de más de 10 trabajadores cuenten con un Reglamento de Higiene y Seguridad previamente aprobado. Si bien el equipo responsable de LS en la Organización es consciente de este requisito, éste no está incluido dentro de la checklist inicial de aprobación de proveedores de BalsaBlock.</p> <p>Durante la entrevista con nombre proveedor, ésta explico y demostró que la aprobación del Reglamento se encuentra en trámite (ver evidencia 12). Como consecuencia, los trabajadores no han sido capacitados en este Reglamento antes del comienzo, tal y como requiere el reglamento.</p>		
Solicitud de Acción Correctiva:	La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.	
Plazo de cumplimiento:	12 meses desde la fecha de finalización de este informe	
Evidencia proporcionada por la organización:	PENDIENTE	
Hallazgos de la evaluación de la evidencia:	PENDIENTE	
Estado del RNC:	ABIERTO	
Comentarios (opcional):		

Observaciones

Las observaciones (OBS) se emiten para atender las etapas iniciales de un problema que por sí solo no constituye una no conformidad, pero que el auditor considera que si la Organización no lo atiende puede constituirse en una no conformidad en el futuro; las observaciones que no son adecuadamente atendidas pueden derivar en no conformidades. Cuando sea aplicable, todas las observaciones estarán listadas abajo:

Observación #:	01/18
Estándar y Requerimiento:	Estandar LegalSource (LS-02) v2- cumplimiento legal cadena de suministro-anexo 2. Referencia Informe: Anexo G Requisito 1.1.2
Descripción de la observación: Durante la entrevista al responsable de patrimonio natural en el Ministerio de Ambiente en la provincia Los Ríos (Nixon Jumbo) se evidenció que el último informe semestral para el cumplimiento de lo establecido en la normativa de control de destino final número 049 fue entregado tardíamente. Por otro lado, a decir del funcionario, no estaba debidamente cumplimentado, lo que posiblemente genere una observación y retroalimentación de dicho informe acompañado de una inspección in situ.	

Observación #:	02/18
Estándar y Requerimiento:	Estandar LegalSource LS-02) v2. Referencia Informe: Requisito 3.3.4
Descripción de la observación: En la inspección de campo, al momento de la tumba de los árboles, se evidenció que ésta no se realiza de la manera más segura y menos impactante.	

Observación #:	03/18
Estándar y Requerimiento:	Estandar LegalSource (LS-02) v2. Referencia Informe: Anexo E Requisito 4.3
Descripción de la observación: El "procedimiento para la recepción de quejas " incluido en el documento "Manual del Sistema de Diligencia Debida LegalSource Gurit Balsaflex/BalsaBlock - 14/07/2018 – Rev. 06" (capítulo 22) estipula lo siguiente: [...] <i>Confirmar al emisor cualquier queja que haya hecho llegar a la empresa de manera escrita, dirigida al responsable de la DD, en la empresa, en la que se detalle la duda, la fecha de emisión y el nombre, cédula y datos de contacto de la persona que emite la queja [...]</i>	
Conviene recordar que una queja no siempre es recibida de manera escrita y destinada al responsable de DD de la empresa, y podría ser, por ejemplo, una queja emitida a uno de los suministradores directamente relacionados con material LegalSource o que se haya hecho llegar por otro medio como es el oral o declaraciones por la web.	

D. No-conformidades cerradas

No-conformidades cerradas

Esta sección indica cómo la Organización ha abordado adecuadamente las no-conformidad emitidas durante o desde la última auditoría.

Las no conformidades que no puedan ser cerradas permanecen abiertas y deben aparecer en la Sección C (arriba). El incumplimiento de una no conformidad menor da como resultado que el RNC sea cambiada a la categoría de mayor; las medidas de seguimiento especificadas serán requeridas por la Organización o la suspensión involuntaria tendrá lugar.

No conformidad #:	01/17	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LegalSource Standard (LS-02) v2, Requirement 2.4 NC-STD-01 NEPCon Generic CoC Standard, requerimient 1.4	
Descripción de la no conformidad:		
<p>Se ha identificado la necesidad de reforzar el conocimiento de personal propio y de empresas prestadoras de servicio en relación al Sistema de Debida Diligencia (procedimientos, medidas de control) que aplica la empresa, principalmente de aquellos involucrados en actividades de terreno que muestran dudas sobre algunos requerimientos y alcances del SDD y el estándar. Durante la auditoría se evidencia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel de la industria (BalsaBlock), se identificaron algunos errores con la identificación de paquetes de madera con certificación LegalSource (LS), en lo referido a la identificación correcta de los mismos (estaban marcados como no LS) y en la separación de paquetes LS de otro material, tal y cual establecen los procedimientos. Al ser consultado el personal, los mismos presentaron dudas sobre la situación encontrada y los instructivos del manual CoC al respecto. • A nivel de campo (en Austrofood), no se identificó por parte del personal técnico, durante la supervisión, la afectación de cauces intermitentes de agua, así como la disponibilidad, para su uso en terreno, de un mapa con estos detalles por parte del contratista. Durante las conversaciones con el personal técnico de campo, se pudo evidenciar que aún no conocen a cabalidad el alcance de los requerimientos LS y los procedimientos desarrollados para su cumplimiento (SDD, DD-10, DD-13, otros), como la necesidad y objetivo de las consultas a terceros (cuando aplique), revisión de las condiciones de campamentos de los trabajadores (salud y seguridad) y otros aspectos relacionados con las medidas de control de riesgos. 		
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.</p>	
Plazo de cumplimiento:	12 meses desde la fecha de finalización de este informe	
Evidencia proporcionada por la organización:	- Registros de capacitación personal BalsaBlock (evidencia 15)	

	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de capacitación a los técnicos BB/BF y T3 (evidencia 16) - Procedimiento para campamento y aserrío móviles (evidencia 11) - Registros de formación sobre el uso y manejo de mapas temáticos de los sitios de explotación (evidencia 16)
Hallazgos de la evaluación de la evidencia:	<p>La Organización ha llevado a cabo sesiones de capacitación para el personal de BalsaBlock en cuanto a identificación del material certificado y segregación del producto durante todo el proceso de fabricación de bloques. Durante la auditoría se pudo revisar los registros de capacitación, la última sesión tuvo lugar el 17 de agosto de 2018.</p> <p>Las entrevistas a las siguientes personas responsables confirmaron que han recibido capacitación en el último año y que los requerimientos para garantizar la cadena de custodia son comprendidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable de Recepción y Taller BalsaBlock - Asistente de Recepción <p>A nivel de campo, la Organización ha llevado a cabo una breve sesión de información a los técnicos en cuanto al Sistema de Diligencia Debida. En cuanto al aprovechamiento forestal, la organización ha llevado a cabo una sesión de capacitación destinada al responsable de campo que incluía las siguientes temáticas: identificación de las áreas que no se debe obstaculizar para la circulación de agua en invierno por efecto de escorrentía y uso del mapa. Las entrevistas en el terreno con los técnicos y el jefe de operaciones confirman que estos requerimientos han sido comprendidos. También se pudo comprobar la presencia de los mapas de los sitios de explotación, que incluyen los límites de la zona de aprovechamiento, la existencia de cursos de agua y las pendientes.</p> <p>Asimismo, se pudo comprobar la instalación del campamento temporal siguiendo los parámetros establecido en el procedimiento para campamento y aserrío móviles (ver evidencia 11). Cabe señalar que se ha abierto una NCR 01/18 asociada a este documento que necesita mejora para estar en línea con decreto ejecutivo 2393, sin afectar al cierre de esta no conformidad.</p>
Estado del RNC:	CERRADO
Comentarios (opcional):	

No conformidad #:	02/17	
Grado de la no conformidad:	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Estándar y requerimiento:	LS-02 NEPCon LegalSource Standard, Annex 1. Cumplimiento legal a nivel Bosque, criterio 1.3.7	
Descripción de la no conformidad:		

La Organización, como parte del análisis sobre regulaciones ambientales y medidas de mitigación de riesgos, ha definido que se deberá contar con mapas temáticos de los predios que vayan a ser aprovechados, éstos deberán incluir presencia de cuerpos de agua, permanentes e intermitentes, zonas de amortiguamiento, curvas de nivel/pendientes, SNAP, parches de bosque nativo.

Sin embargo, en la auditoría se encontró que en el mapa del predio de AUSTROFOOD, no se encontraban señalizado los cursos de agua intermitentes, en terreno se observa que en algunos sitios a orillas de estos se acumulan desperdicios del aprovechamiento. Al consultar al contratista de aprovechamiento sobre el mapa, el mismo no estaba disponible y tuvo que ser facilitado por personal técnico de la empresa para revisar los detalles de este documento.

Revisado las auditorías internas en donde se evalúa la checklist, se confirma que se incluye el cumplimiento de normas ambientales de protección de fuentes de agua, pendientes, uso de mapas y otros como medidas de mitigación. Sin embargo, se observa que no se identifica y evidencia en las auditorías realizadas, la revisión de afectación de los cursos de agua intermitentes y el uso de mapas en la planificación de la cosecha forestal.

Por lo anterior, las medidas de mitigación planteadas por la organización en su SDD y documentos complementarios (DD-10, DD-13), no se están aplicando a cabalidad en todos los casos.

Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Las acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad para evitar su reaparición.</p>
Plazo de cumplimiento:	12 meses desde la fecha de finalización de este informe
Evidencia proporcionada por la organización:	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de formación sobre el uso y manejo de mapas temáticos de los sitios de explotación (evidencia 16) - Informe de auditoría interna a T3 (evidencia 13)
Hallazgos de la evaluación de la evidencia:	<p>La organización ha trabajado en un mapa que incluye la identificación de los elementos topográficos relevantes para las nuevas explotaciones de este año, ambas de nombre proveedor – Durante la visita a la explotación en curso se pudo evidenciar que los empleados de la explotación contaban con el mapa en el terreno y se confirma a través de entrevistas que conocen el procedimiento a seguir a la hora de interpretar los mapas en la aplicación en el terreno.</p>
Estado del RNC:	CERRADO
Comentarios (opcional):	

E. Listado de verificación de Diligencia Debida LegalSource (CONFIDENCIAL)

(LegalSource standard (LS-02) requirements 1 – 9)

F. Cumplimiento legal a nivel Bosque /Forestal (CONFIDENCIAL)

(LS-02 NEPCon LegalSource Standard, Annex 1)

G. Cumplimiento legal en la cadena de suministro (CONFIDENCIAL)

(LS-02 NEPCon LegalSource Standard, Annex 2)

H. Cadena de Custodia (CdC) (CONFIDENCIAL)

(NC-STD-01 NEPCon Generic CoC Standard)

I. Evaluación del programa de verificación de suministros (CONFIDENCIAL)

J. Apéndice 1: Resumen de productos / Cadenas de suministro evaluadas (CONFIDENCIAL)

K. Apéndice 2: Lista de evidencias (CONFIDENCIAL)